

COMUNICADO

Ante el reciente anuncio de las autoridades gubernamentales de utilizar Interferon alfa2B en el tratamiento de los pacientes afectados por el 2019-nCoV, el Centro Nacional de Bioética (CENABI) tiene el deber de alertar que este producto, a pesar de haber sido autorizado para el uso humano en otras patologías, no ha cumplido con los pasos previos, que demuestren su utilidad y bajo riesgo en esta enfermedad, como lo establecen las normas nacionales (Reglamento de Investigación en Farmacología Clínica del Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel) e internacionales (Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, Guía ICH de Buenas Prácticas Clínicas tripartita y armonizada) que regulan el uso de fármacos en humanos. En consecuencia, su aplicación en este caso debe considerarse un tratamiento experimental y como tal, debe cumplir con requisitos éticos como: el juicio de valor sobre su utilidad y posibles efectos indeseables, por parte de una Comisión de Bioética o de un grupo de expertos independientes, la ausencia de otras alternativas de tratamiento de eficacia comprobada y el consentimiento informado por escrito del paciente o su representante legal (Código de Deontología Médica de la Federación Médica Venezolana).

JUNTA DIRECTIVA DEL CENABI

Caracas, 18 de marzo de 2020